República del Ecuador

NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. Carlos Crespo Guzmán

ESCRITURA No.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE REALIZA LA COMPAÑÍA PRODUCTOS CRIS C. LTDA. ********************************

CUANTIAS: A.C.: 4.600,00; R.E.: INDETERMINADA *****

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los veintiuno días del mes de mayo del dos mil siete; ante mí, **Doctor CARLOS CRESPO GUZMÁN, Notario Noveno Interino del Cantón Guayaquil**, comparece la **Psicóloga MARCELA CABRERA MONCAYO DE RIGAIL,** a nombre y en representación de la compañía **PRODUCTOS CRIS C. LTDA.,** en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se agrega a la presente como documento habilitante, de estado civil casada, y de profesión Psicóloga. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada y residente en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocerla doy fe. Bien instruida que fue con el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que

Caso 5478
FUN.RES: P.A.P.
Digitadora: L.V.Mo.

República del Ecuador

NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. Carlos Crespo Guzmán

procede como ya queda indicado, para que la autorice me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el siguiente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía **PRODUCTOS CRIS C. LTDA. PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública la **Psicóloga Marcela Cabrera Moncayo de Rigaíl**, a nombre y en representación de la compañía **PRODUCTOS CRIS C. LTDA.,** en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la misma, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil, el mismo que se agrega a esta escritura como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía **PRODUCTOS CRIS C. LTDA.,** se constituyó el día seis (6) de diciembre de mil novecientos setenta y seis (1976), mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Rennella, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día veintiuno (21) de enero de mil novecientos setenta y siete (1977); **DOS)** Con fecha cinco

Caso:5478
FUN.RES:P.A.P.
Digitadora: L.V.M.

República del Ecuador

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Carlos Crespo Guzmán

(5) de septiembre del año dos mil seis (2006) la compañía celebró la Prórroga del Plazo del contrato social y reformó el estatuto social, tal como consta de la escritura pública otorgada ante el Abogado Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, suplente del Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, encargado de la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete (27) de noviembre del dos mil seis (2006). **TRES)** En sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el día siete (7) de mayo del dos mil siete (2007), se resolvió por unanimidad: **Tres.uno)** Aumentar el capital social de la compañía en la suma de USD$ Cuatro mil seiscientos dólares (US$4,600.00) a mas del existente hasta alcanzar la suma de USD$ Cinco mil dólares (US$5,000.00), mediante la emisión de ciento quince mil (115.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor de USD$ cuatro centavos (US$0.04) cada una. **Tres.Dos)** Reformar el Estatuto Social de la compañía, en la parte correspondiente al artículo cuarto que habla del capital social. **Tres.Tres)** Autorizar a la Psicóloga Marcela Cabrera Moncayo de Rigaíl, para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del

Abg. Carlos Crespo Guzmán NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Caso: 3078
FUN.RES.P.A.P.
Digitadora: L.V.M.

República del Ecuador

NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. Carlos Crespo Guzmán

Estatuto Social. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos la Psicóloga Marcela Cabrera Moncayo de Rigaíl, por los derechos que representa de la compañía PRODUCTOS CRIS C. LTDA., en su calidad de Gerente y debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de fecha siete (7) de mayo del dos mil siete (2007), expresamente declara lo siguiente: **Uno)** Que se aumenta el capital social de la compañía en la suma de Cuatro mil seiscientos dólares (US$4,600.00) a mas del existente hasta alcanzar la suma de USD$ Cinco mil dólares (US$5,000.00), mediante la emisión de ciento quince mil (115.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor de USD$ cuatro centavos (US$0.04) cada una; **Dos)** Que las nuevas participaciones fueron suscritas y pagadas por los actuales socios en ejercicio del derecho de preferencia de la siguiente manera: **ANA MILENA CABRERA MONCAYO;** suscribe treinta y ocho mil trescientas veinticinco (38325) participaciones del valor de USD$ Cuatro centavos cada una; **STEFAN CABRERA MONCAYO** suscribe treinta y ocho mil

República del Ecuador

NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. Carlos Crespo Guzmán

trescientas veinticinco (38325) participaciones del valor de USD$ cuatro centavos (USD$0,04) cada una; y, **MARCELA CABRERA MONCAYO**, suscribe treinta y ocho mil trescientas cincuenta (38350) participaciones del valor de USD$ Cuatro centavos (USD$0.04), pagando al momento el cincuenta por ciento del valor de cada una de ellas en numerario y el saldo dentro del plazo de doce meses; **Tres)** Que se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá "**ARTÍCULO CUARTO**: El capital social es de USD$ Cinco mil dólares, dividido en ciento veinticinco mil participaciones del valor de USD$ Cuatro centavos (USD$0.04) cada una. La sociedad entregará a cada socio un certificado de aportación firmado por el Presidente y el Gerente de la compañía, en el que constará el número de participaciones que por su aporte le corresponda y su carácter de no negociable"; **Cuatro)** Que los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** La Psicóloga Marcela Cabrera Moncayo en su calidad de Gerente de la compañía, bajo juramento declara: **A)** que el aumento de capital resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de fecha siete (7) de mayo del

República del Ecuador

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Carlos Crespo Guzmán

dos mil siete (2007), se encuentra correctamente integrado y pagado conforme los registros contables; y, **b)** Que la compañía no es contratista del estado no mantiene obligaciones pendientes con ninguna de sus instituciones. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes para que formen parte de este instrumento los siguientes: **a)** Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de fecha siete (7) de mayo del dos mil siete (2007); **b)** Copia del nombramiento de la Gerente de la compañía. Agregue usted señor notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social. (firma ilegible) Abogada Patricia Tapia Defaz con el Registro profesional No. ocho mil doscientos veinticinco del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es copia.-** En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta que autorizo, la misma que se eleva a Escritura Pública. Quedan agregados a ésta todos los documentos de Ley. La compareciente me presento sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue la

6

Caso:8478
FUN.RES.A.P.
Digitadora: L. V.M..

presente Escritura Pública, por mí el Notario, de principio a fin y en alta voz, la otorgante, ésta la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma y firma en unidad de acto, conmigo el Notario; de todo lo cual, **DOY FE**.

República del Ecuador

PSC. MARCELA CABRERA MONCAYO DE RIGAÍL

C.C. 0907633416

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS CRIS C. LTDA.

R.U.C. 0990324379001

NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. Carlos Crespo Guzmán

EL NOTARIO

DR. CARLOS CRESPO GUZMÁN ABG.

Abg. CARLOS CRESPO GUZMÁN NOTARIO NOVENO

Caso 5471

FUN.RES.R.A.

Digitadora: L.V.M.

Productos Cris
INDUSTRIA ALIMENTICIA

Guayaquil, abril 12 del 2.007

Señora
Marcela Cabrera Moncayo de Rigail
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de **PRODUCTOS CRIS C. LTDA.**, celebrada el día 11 de abril del presente año, por unanimidad se resolvió designarla a usted **Gerente** de la compañía para un periodo de **TRES AÑOS**, usted reemplazará a la Sra. Ana Milena Cabrera Moncayo, quien renunció al mencionado cargo, nombramiento inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 8 de noviembre del 2006.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá la representación **legal, judicial y extrajudicial** de la compañía de manera individual.

Sus deberes y atribuciones constan en la escritura pública constitutiva de la compañía **PRODUCTOS CRIS C. LTDA.**, otorgada ante el Notario Titular Séptimo de Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Renella, el 6 de diciembre de 1976 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 21 de enero de 1977.

Atentamente,

María Isabel Moncayo Medina
C.C.:0907633416
Presidenta de la Junta

Acepto el cargo de Gerente de la compañía **PRODUCTOS CRIS C. LTDA.** para el cual he sido designada. Guayaquil, abril 12 del 2007.

Marcela Cabrera Moncayo de Rigail
C.C.: 0909843773

Planta: Km. 10 1/2 Vía Daule Parque Industrial Expogranos
Telefax: (593-4)2110182 - 2110283 - 2110184 * Casilla: 0906-2189
E-mail:venta@crisalimentos.com * Guayaquil - Ecuador

NUMERO DE REPERTORIO: 19.538
FECHA DE REPERTORIO: 16/abr/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:56

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha dieciséis de Abril del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente,** de la Compañía **PRODUCTOS CRIS C. LTDA.,** a favor de **MARCELA CABRERA MONCAYO DE RIGAIL,** a foja **40.865,** Registro Mercantil número **7.331. 2.-** Se tomo nota de este Nombramiento a foja **120.506**, del Registro Mercantil del **2.006**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 19538

$ 9,30.

REVISADO POR: MF

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

SRi
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990324379001

RAZON SOCIAL: PRODUCTOS CRIS C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: CRIS ALIMENTOS

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CABRERA MONCAYO MARCELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES.:	21/01/1977	**FEC. CONSTITUCION:**	21/01/1977
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	**FEC. ACTUALIZACION:**	24/04/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TAROUI Ciudadela: LOTIZACION EXPOGRANOS Número: S/N Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 10.5 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA FABRICA GEYOCA Telefono Trabajo: 042110182 Telefono Trabajo: 042110263 Fax: 042110182

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO TRANSACCIONAL
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 ***ABIERTOS:*** 3 ***CERRADOS:*** 0

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MXSAMPANA **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y MARTIN CORNEJO (VITC) **Fecha y hora:** 24/04/2007 01:04:22

Abg. CARLOS CRESPO GUZMAN NOTARIO NOVENO ENCARGADO CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DE ECUADOR

SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990324379001

RAZON SOCIAL: PRODUCTOS CRIS C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ***ESTADO:*** ABIERTO MATRIZ ***FEC. INICIO ACT.:*** 21/01/1977

NOMBRE COMERCIAL: CRIS ALIMENTOS

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION EXPOGRANOS Número: S/N Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 10.5 Telefono Trabajo: 042110182 Telefono Trabajo: 042110283 Fax: 042110182

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ***ESTADO:*** ABIERTO ***FEC. INICIO ACT.:*** 01/04/2008

NOMBRE COMERCIAL: MANIATICOS X CRIS

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MENOR DE MANI

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: AV. DEL PERIODISTA Número: S/N Intersección: JUAN BAUTISTA Bloque: AREA COMUNAL Edificio: CENTRO COMERCIAL POLICENTRO Oficina: ISLA Camino: AV. ROMANTICA

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ***ESTADO:*** ABIERTO ***FEC. INICIO ACT.:*** 01/04/2008

NOMBRE COMERCIAL: MANIATICOS X CRIS

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MENOR DE MANI

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Número: S/N Edificio: CENTRO COMERCIAL MALL DEL SUR Piso: 2 Oficina: ISLA 24

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MXCAMPANA ***Lugar de emisión:*** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (MTC) **Fecha y hora:** 24/04/2007 01:04:22

Abg. CARLOS ... NOVENO ... CANTON GUAYAQUIL ... REPUBLICA DE ...

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS CRIS C. LTDA. CELEBRADA EL DIA 7 DE MAYO DEL 2007.

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de mayo año dos mil siete, siendo las diez horas, en el domicilio de la Compañía **PRODUCTOS CRIS C. LTDA.**, ubicado en el kilómetro 10.5 de la Vía a Daule, Lotización Expogranos, se reúnen todos los socios de la compañía, con el propósito de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de conformidad con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, aceptando además que se celebre la junta sin convocatoria previa: **a) ANA MILENA CABRERA MONCAYO,** propietaria de tres mil trescientas treinta y tres participaciones; **b) STEFAN CABRERA MONCAYO,** propietario de tres mil trescientas treinta y tres participaciones; y, **c) MARCELA CABRERA MONCAYO,** propietaria de tres mil trescientas treinta y cuatro participaciones, todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles del valor de US$0.04 cada una. Se deja expresa constancia que todas y cada una de las participaciones se encuentran a la presente fecha, íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad.

Se designa para que presida la Junta a la señora María Isabel Moncayo Medina y para que actúe como secretaria la señora Marcela Cabrera Moncayo de Rigaíl. Por secretaría se confirma que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado, por lo tanto, existe el quórum reglamentario para instalar la junta. Posteriormente la Presidenta de la Junta la declara instalada, hecho lo cual ordena que se de inicio a la sesión en la que se conocerá y resolverá sobre los siguientes puntos del orden del día:

UNO) Aumentar el capital social;

DOS) Reformar el Estatuto Social; y,

TRES) Autorizar a la representante legal para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto.

La presidenta solicita que se de lectura al primer punto del orden del día, esto es: **"Aumentar el capital social".** Interviene la Gerente de la compañía para proponer a los presentes realizar un aumento de capital hasta alcanzar la suma de US$5,000.00, lo cual permitirá fortalecer el patrimonio de la empresa e inclusive acceder a financiamientos crediticios, para tal efecto, solicita a los socios que se pronuncien al respecto. Por su cuenta los actuales socios manifiestan, que de aprobarse el aumento de capital, van a ejercer el derecho de preferencia, suscribiendo las nuevas participaciones de la siguiente manera: **ANA MILENA CABRERA MONCAYO,** suscribe treinta y ocho mil trescientas veinticinco (38325) participaciones del valor de US$0.04 cada una; **STEFAN CABRERA MONCAYO** suscribe treinta y ocho mil trescientas veinticinco (38325) participaciones

del valor de US$0.04 cada una; y, **MARCELA CABRERA MONCAYO** suscribe treinta y ocho mil trescientas cincuenta (38350) participaciones del valor de US$0.04, proponiendo pagar el 50% del valor de las nuevas participaciones que se emitan como consecuencia del aumento de capital, en numerario, y el saldo se comprometen pagarlo dentro del plazo de doce meses.

Luego de deliberar sobre la propuesta del aumento de capital la Junta General por unanimidad de votos **RESUELVE**: Aprobar el aumento del capital social de la compañía en la suma de US$4,600.00 a más del existente hasta alcanzar la suma de US$5,000.00 y aceptar la fórmula de pago propuesta por los socios, esto es: pagar el 50% del valor de las participaciones suscritas en numerario y el saldo dentro del plazo de doce meses.

Acto seguido se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es: **"Reformar el Estatuto Social".** Al efecto la Presidenta, manifiesta que una vez aprobado el aumento de capital se tiene que reformar el estatuto de la compañía en la parte relativa al capital social, esto es, el Artículo Cuarto del mencionado estatuto social, el mismo que dirá: **"ARTÍCULO CUARTO:** El capital social es de US$5.000.00 (cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), dividido en 125.000 participaciones del valor de US$0.04 (Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una. La sociedad entregará a cada socio un certificado de aportación firmado por el Presidente y el Gerente de la compañía, en el que constará el número de participaciones que por su aporte le corresponda y su carácter de no negociable." La junta luego de deliberar **RESUELVE:** Aprobar la reforma del estatuto social de la compañía en la parte relativa al capital social.

Seguidamente, se pasa a tratar el último punto del orden del día: **"Autorización para que la Gerente de la compañía suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social"**. Toma la palabra el socio Stefan Cabrera Moncayo para indicar que, una vez aprobado el aumento de capital y la reforma del estatuto es necesario que la Junta autorice a la representante legal de la compañía a fin de que pueda suscribir la escritura correspondiente a dicho Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social. Luego de deliberar la junta en forma unánime **RESUELVE**: Autorizar a la señora Marcela Cabrera Moncayo de Rigaíl, a fin de que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como todos los documentos pertinentes para el perfeccionamiento del mencionado acto.

La Junta deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente de esta junta son: Lista de asistentes; y, copia de la presente acta suscrita por el secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual, se procede a dar lectura a la misma, quedando aprobada sin modificaciones. f) MARCELA CABRERA MONCAYO – SECRETARIA DE LA JUNTA; f) ANA MILENA CABRERA MONCAYO - SOCIA; f) STEFAN CABRERA MONCAYO - SOCIO; f) MARIA ISABEL MONCAYO MEDINA - PRESIDENTA DE LA JUNTA.

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía PRODUCTOS CRIS C. LTDA. Guayaquil, 7 de mayo del 2007.

Marcela Cabrera Moncayo de Rigaíl
Secretaria de la Junta

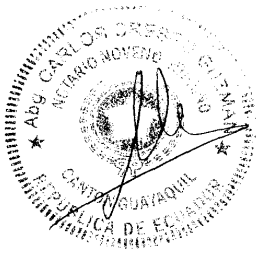

SE OTORGO ANTE MÍ, cuyo original consta en el Protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE REALIZA LA COMPAÑÍA PRODUCTOS CRIS C. LTDA.,** la que rubrico sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de junio del dos mil siete.

DR. CARLOS CRESPO GUZMÁN ABG.
NOTARIO NOVENO INTERINO DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. CARLOS CRESPO GUZMAN NOTARIO NOVENO INTERINO CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

República del Ecuador

NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. Carlos Crespo Guzmán

ZÓN.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS CRIS CIA. LTDA.., en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la **Resolución No. 07-G-IJ-0005371** suscrito por el **ABG. JUAN TRUJILLO ESPINEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL,** donde se aprueba: a) el aumento de capital: b) reforma del estatuto, de fecha 16 de agosto del 2007, de todo lo cual **DOY FE.** Guayaquil, 21 de agosto de 2007.

República del Ecuador

NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. Carlos Crespo Guzmán

Abg. CARLOS CRESPO GUZMAN NOTARIO NOVENO INTERINO CANTON GUAYAQUIL ECUADOR

ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMAN
NOTARIO NOVENO INTERINO DEL CANTON
GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente,a la No.860-1 de 1.976,que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada " Productos Cris C. Ltda.", otorgada en ésta Notaría, el día lunes seis de diciembre de mil novecientos setenta y seis, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto, de la Resolución No.07-G-DIC-0005371,de fecha dieciséis de Agosto del dos mil siete, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y,la reforma de estatutos de la compañía PRODUCTOS CRIS C. LTDA..-

Guayaquil, agosto 23 del 2.007..-

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL - REPUBLICA DEL ECUADOR

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 41.923
FECHA DE REPERTORIO: 24/ago/2007
HORA DE REPERTORIO: 09:40

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veintinueve de Agosto del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **07-G-DIC-0005371**, ordenada por el **Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel,** el 16 de agosto del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **PRODUCTOS CRIS C. LTDA.** de fojas **6.499** a **6.518,** Registro Industrial número **463**. **2.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de las inscripción respectiva. **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número **1.055** un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 41923

S

REVISADO POR: M

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA